



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-00738877-APN-GF#INV

MENDOZA, 2A. SECCION
Miércoles 18 de Enero de 2017

Referencia: FORMULARIO E INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCIÓN DE ELABORADORES DE VINO CASERO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117504
Date: 2017.01.18 10:31:22 -0300

Armando Tonioni
Gerente
Gerencia de Fiscalización
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117504
Date: 2017.01.18 10:31:23 -0300

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA ELABORADORES DE VINO CASERO

NUMERO DE INSCRIPCIÓN

VC			
----	--	--	--

CÓDIGO DE INSCRIPTO: 62

A- TITULAR

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NÚMERO DE C.U.I.T. :

B- UBICACIÓN

CALLE Y NÚMERO:

LOCALIDAD:

DEPARTAMENTO:

PROVINCIA:

TELÉFONO/FAX/CORREO ELECTRÓNICO:

C- CROQUIS DE UBICACIÓN

	NORTE	
CALLE		
OESTE		ESTE
CALLE		
	CALLE SUR	CALLE

LINDEROS DE LA PROPIEDAD

Al Norte: _____

Al Sur: _____

Al Este: _____

Al Oeste: _____

Puntos de Referencia: _____

Autorizo al Instituto Nacional de Vitivinicultura a inspeccionar el local destinado para elaborar Vino Casero delimitado como perímetro en rojo, durante las 24 hs.del día

Firma y aclaración del responsable

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR E INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL
"FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA ELABORADORES DE VINO CASERO"

A- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1.- Formulario de inscripción para elaboradores de vino casero.
- 2.- Fotocopia de documento de identidad.
- 3.- Constancia Habilitación Municipal.
- 4.- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T).
- 5.- Croquis en hoja A4 de la propiedad, que defina perfectamente el local a inspeccionar, delineándolo con trazas de color rojo.
- 6.- Rótulo o marbete identificatorio que utilizará para el vestido de sus productos.

B- LLENADO Y RECEPCIÓN DEL FORMULARIO

Este formulario modelo oficial debe ser presentado en original y UNA (1) copia. El original será destinado para el legajo del establecimiento y la copia para el interesado.

1.- Número de inscripción

Se debe consignar el número de inscripción otorgado por la jurisdicción del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) que corresponda.

2.- Titular

2.1. Apellido y Nombre

Se deberá asentar el apellido y nombre del elaborador.

2.2. Tipo y Número de documento de identidad

Se consignará el tipo y número de documento de identidad que posea el elaborador.

2.3. Número de C.U.I.T.

Se consignará el número de la Clave Única de Identificación Tributaria del elaborador.

3.- Ubicación

3.1. Calle y Número

Se deberá asentar el nombre de la calle y número del lugar donde el titular elaborará el vino.

3.2. Localidad

Se consignará la localidad del lugar donde el titular elaborará el vino.

3.3. Departamento

Lugar destinado para asentar el departamento donde el titular elaborará el vino.

3.4. Provincia

Para asentar la provincia donde radica el elaborador y el código postal.

3.5. Teléfono, Fax, Correo Electrónico

Lugar destinado para colocar el número de teléfono, fax y/o correo electrónico si posee.

4. Croquis de Ubicación

Se deberá dibujar en el croquis el lugar de la propiedad en donde se elaborará el producto, teniendo en cuenta que se debe completar con los nombres de las calles en función de los puntos cardinales. Asimismo se tendrá que completar con el nombre de los vecinos colindantes e indicar algún lugar de referencia que sirva para ubicar la propiedad.

Esta hoja del formulario deberá ser firmada por el responsable a inscribirse dejando constancia que autoriza al INV a inspeccionar el local destinado para elaborar Vino Casero durante las 24 hs. del día.

5. Datos complementarios del elaborador de vino casero

5.1. Vasijas vinarias

Este espacio está destinado para asentar el número y capacidad de las vasijas vinarias que posee el elaborador. Se deberá consignar el tipo y la capacidad de cada una de ellas expresada en litros.

6. Firma y aclaración del responsable

Espacio destinado para la firma y aclaración del elaborador.

7. Firma y sello del INV

Espacio destinado para la firma y sello por parte del personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número: IF-2017-00738847-APN-GF#INV

MENDOZA, 2A. SECCION
Miércoles 18 de Enero de 2017

Referencia: REQUISITOS DE ELABORACIÓN, CIRCULACIÓN Y PARÁMETROS ANALÍTICOS DE VINO CASERO.

A-DE LA ELABORACION

En un plazo mínimo de CINCO (5) días hábiles anteriores al inicio de la elaboración de cada año, los elaboradores de Vino Casero deberán comunicar mediante nota por duplicado o correo electrónico en las oficinas del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) de su jurisdicción, el inicio de elaboración con los siguientes datos:

1. Fecha de inicio de elaboración.
2. Los saldos de vinos remanentes de las cosechas anteriores por color con su respectivo número de Análisis de Libre Circulación.

Finalizada la elaboración, el Elaborador de Vino Casero deberá concurrir a las oficinas del INV para comunicar tal situación. Para tal fin deberá presentar una Nota por duplicado, en la cual tendrá que informar el detalle de cantidad de uva elaborada y litros de vino obtenido por color, debiendo adjuntar la documentación comercial que acredite la uva utilizada para elaborar el Vino Casero.

Asimismo el interesado queda obligado a presentar las muestras de vino nuevo con el fin de obtener el análisis de Libre Circulación de "Vino Casero". Para ello deberá presentar CUATRO (4) botellas de por lo menos SETECIENTOS (700) ml. de capacidad, por cada tipo de producto que desee identificar. En caso que el elaborador presente una muestra que responda a un corte de productos contenidos en distintas vasijas, lo deberá aclarar indicando las mismas y cantidad de volumen utilizado de cada una.

.B- DE LA CIRCULACION

El "Vino Casero" podrá liberarse al consumo en botellas y damajuanas de vidrio, y serán identificadas mediante un rótulo o marbete adherido al envase, el cual debe ser visado por la dependencia correspondiente.

Todo rótulo o marbete deberá poseer las siguientes Menciones Obligatorias:

- Nombre del elaborador
- Dirección del establecimiento

- Número de inscripción ante el INV
- Denominación del producto (solamente vino casero blanco, rosado o tinto)
- Número de análisis de Libre Circulación
- Capacidad del envase
- Leyenda "Beber con moderación" y "Prohibida la venta a menores de 18 años"

Optativa

- Marca Comercial

C- DE LOS PARÁMETROS ANALÍTICOS

Los Vinos Caseros deberán reunir las características químicas de un vino genuino y responder en todo momento a los límites y tolerancias analíticas fijadas por la reglamentación vigente. El grado alcohólico no podrá ser inferior a ONCE COMA CINCO POR CIENTO VOLUMEN A VOLUMEN (11,5 % v/v).

Clasificación Analítica: "Vino Casero Apto para el Consumo"

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.01.18 10:31:06 -0300

Armando Tonioni
Gerente
Gerencia de Fiscalización
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.01.18 10:31:07 -0300